

EQUIPAMIENTO ESCOLAR

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

JURISDICCION: CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2013

Objeto del llamado:

Artículo N° 1:

La presente LICITACION PÚBLICA N° 02/2013 tiene por objeto contratar la adquisición de **mobiliario escolar**, destinado a establecimientos educativos indicados en el Anexo I -1 Datos de Inclusión, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, cuyas características, cantidades y lugar de entrega se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en planillas anexas que forman parte integrante de las presentes cláusulas particulares.

Fecha, hora y lugar de apertura:

Artículo N° 2: La apertura de las ofertas esta prevista para el día 14 de Mayo de 2014 a las 15:00 hs., en Calle Ituzaingó 1351, B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, o en el lugar que allí se indique ese día.

Valor del Pliego. Lugar y horario de adquisición:

Artículo N° 3:

El valor del Pliego es de \$50,00 (Pesos cincuenta con 00/100), mediante depósito en Cta. Cte. De Banco Nación N° 21319351/17 "Pacto Federal Educativo"

Los Pliegos podrán adquirirse en la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura sita en calle Ituzaingó 1351 de B° Nueva Córdoba ; en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs, hasta 48 hs antes de la fecha y hora fijada para el día de la apertura.

Presupuesto Oficial:

Artículo N° 4:

Es el indicado en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P).

Origen de los bienes:

Artículo N° 5:

Los bienes a ofertar deberán ser de origen nacional y/o de países miembros del MERCOSUR.

Unidad de medida y moneda de cotización:

Artículo N° 6:

La unidad de medida es por unidad, que se cotizará en la moneda de curso legal de la República Argentina.

Garantía de mantenimiento de la oferta:

Artículo N° 7:

La garantía deberá constituirse en alguna de las formas, a opción del oferente, estipuladas en el punto 4- II del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.

Se designa la entidad bancaria en la sucursal Córdoba del Banco de la Nación Argentina (1570), sito en San Jerónimo 30 de la Ciudad de Córdoba. Cuenta Corriente N° 21319351/17 denominada Programa Nacional de Infraestructura – Proyecto Equipamiento Escolar – Ministerio de Educación de Córdoba.

Presentación de las propuestas:

Artículo N° 8:

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora y en el lugar establecido para la apertura de la Licitación Pública. El sistema adoptado para esta Licitación es sin muestras, sin perjuicio de lo establecido en el Art 11.

La propuesta deberá estar contenida en UN SOBRE UNICO CERRADO, Este contendrá a su vez en su interior , en original y copia, además de lo estipulado en el punto 11 y 12 Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, lo siguiente:

a) garantía de mantenimiento de oferta: 5% del valor total de la oferta.

b) fotocopia del Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo a la Resolución A.F.I.P. N° 135; fotocopia de las constancias que acrediten el pago de los 3 últimos

períodos correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Aportes y Contribuciones al Sistema de Seguridad Social, Régimen de Autónomos, e Impuesto a los Ingresos Brutos de corresponder; todas certificadas por Escribano Público.

c) domicilio real y legal del proponente debiendo constituirse este último dentro de la Ciudad de Córdoba.

d) constancia de sometimiento a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

e) documentos públicos y/o privados que demuestren indubitablemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de LICITACION PUBLICA.

f) el oferente deberá adjuntar sellado de Ley Provincial, conforme lo dispone la Ley Impositiva, el que podrá abonarse en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Córdoba.

* De existir ofertas que la comitente considere riesgosas por su bajo precio, se pedirá información adicional: análisis de costo, etc., que demuestren la seriedad de lo ofertado. En caso de no ser satisfactoria y a exclusivo juicio de la U.C.P.- la información suministrada por el oferente, ésta será rechazada.

Mantenimiento de la oferta:

Artículo N° 9:

El plazo de mantenimiento de la oferta será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día de apertura de la LICITACION PÚBLICA. Si algún proponente retirase su oferta antes del vencimiento del plazo indicado precedentemente, se ejecutará la garantía.-

Apertura de las Ofertas:

Artículo N° 10:

A partir de la hora fijada para el acto de apertura no podrán bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

Muestra patrón:

Artículo N° 11:

Durante el procedimiento de evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación solicitará a la empresa con la oferta admisible de menor precio que cumpla con todos los requisitos técnicos, legales y contables, la presentación en esta Unidad Coordinadora Provincial, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, una muestra patrón de cada renglón que integran el equipamiento ofrecido, para su verificación. Efectuado el control, la Comisión de Recepción de Bienes emitirá un informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En caso de rechazo de la misma, se le comunicará de modo fehaciente a dicha empresa las razones de su rechazo, ante lo cual ésta última deberá en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, siempre contados a partir de su notificación, proceder a corregir los defectos que se mencionen y presentar nuevamente la muestra corregida, todo bajo apercibimiento de tenerla por desistida en caso de incumplimiento a lo solicitado, debiendo en su caso, la Comisión Evaluadora proceder a considerar la oferta que le sigue en orden creciente de precios.

Entrega y Recepción de los Bienes:

Artículo N° 12:

a) Deberá entregarse la totalidad de los conjuntos dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, en cada establecimiento indicado en el Anexo I – 1 Datos de Inclusión

En el lugar fijado para la recepción de los bienes, la Comisión encargada de la recepción de bienes junto al personal calificado de la U.C.P., efectuarán el control técnico y de calidad de los bienes contratados.

b) Queda entendido que los bienes a entregar por el adjudicatario deben ser nuevos, sin uso, de los calificados en el comercio como de primera calidad y terminados de acuerdo a las reglas del arte. De estar la entrega arreglada a lo establecido en el contrato u orden de provisión se procederá a la aprobación de dicha instancia. El certificado de recepción definitivo se extenderá dentro de los 15 (quince) días.

Asimismo dará curso al instrumento administrativo correspondiente para que la U.C.P. proceda al pago de los bienes.

Facturas y pago:

Artículo N° 13:

Las facturas se entregarán por cuadruplicado (original y 3 fotocopias) en la sede de la U.C.P., lugar donde funcionará la Comisión de Recepción de Bienes.

En cada factura deberá constar:

- a) Número y fecha de la orden de compra
- b) Número del expediente y/o Licitación Privada.
- c) Número, especificaciones e importe de cada rubro o renglón facturado.
- d) Importe total bruto de la factura.
- e) Importe neto de la factura
- f) Monto y tipo de descuento si correspondiera.
- g) Certificado de recepción o acta de conformidad del trabajo.
- h) Todo otro dato de interés, como ser facturación parcial, total, lugar donde se entregue la mercadería.

La comitente efectuará el pago correspondiente al proveedor dentro de los 10 (diez) días a contar desde la recepción definitiva de los bienes en tiempo y forma, previa presentación de la factura correspondiente. Entendiéndose por tal la aprobación del informe efectuado por el agente de la Comisión de recepción de Bienes de la U.C.P.

i) En caso que la entrega se realice en los establecimientos escolares, la recepción deberá estar constatada por la Directora o Vicedirectora de dichos establecimientos, debiendo firmar y sellar con sello personal y del establecimiento los remitos correspondientes.